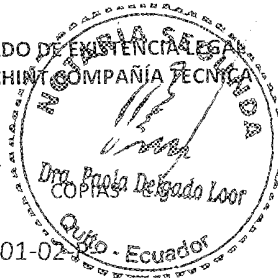


PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
OTORGADO POR: COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA
INTERNACIONAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 30 DE OCTUBRE DEL 2014
DI: 2,



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02

Quito, 29 de octubre del 2014

Doctora
Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía "TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A", apostillado en la República Bolivariana de Venezuela.

De la presente protocolización sírvase extenderme dos copias certificadas.

Atentamente,



Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 13 FEB 2014 203 y 154°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA UNICA EJECUTIVA		Número Planilla: 12121610/FFIC0961	
		Número Control: 488-0000-0000	
Tipo de Acto: LEGALIZACION			
Nombre y Apellido del Solicitante <i>Alexander Navas</i>			
CURIP/Passaporte del Solicitante <i>V-12403404</i>	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante <i>Alexander Navas</i>	Monto Efectivo		
CURIP/Passaporte del Depositante <i>V-12403404</i>	Cheque Gerencia/del mismo Banco		
Firma del Depositante <i>U U</i>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUNO		Monto Total	321,00

SOLO PARA USO DEL SAREN			
FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Hom: <i>Antonio Moreno</i> C.I. 11.040.854 Cédula de Identificación	<i>Sibelys Monzón</i> C.I. 12.224.491 Escribiente	REVISADO <i>Abg. Betzabeth C. Corrao R.</i> C.I. 9.715.989	<i>Abg. Mariana Sosa</i> REGISTRADORA C.I. V-14.574.478
13 FEB 2014		17 FEB 2014	18 FEB 2014
Firma			

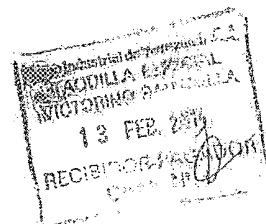


Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

0,4 U.T



Fecha Emisión: 23/01/2014 02:11 p.m. 204° y 155°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Notaría Pública Tercera Municipio Checo del Estado...

PLANILLA UNICA BANCARIA



24/01/2014 11:21 AM. VOTE U6. KHE5637 0102 0728
PLANILLA UNICA BANCARIA 065-00063901
C.I. 06563901 Y Votos 308. ERSATC6446804
Monto Efectivo 781,10
Monto Cheques Pay. 0,00
Monto Cheques Otro Bco. 0,00
Monto Total Planilla 781,10

Tipo de Acto:
AUTENTICACION 353,10
TRASLADO 321,00
TRANSPORTE 107,00

Original

Nombre y Apellido Solicitante
D EMPAIRE REYNA & ABOGADOS

Número Planilla: 065-00063901

Nro. 01 Tomo: 01 F. Otorgamiento: 11-01-14

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante J-000773521 Telefono: (0212)-2046244

Número Control: 488-0000-0000

Nombre y Apellido Depositante

Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Il. to Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del		
Monto en Banco		
Monto en Efectivo		
Monto en Internet		
MONTO TOTAL		781,10

C.I./RIF/Pasaporte Depositante

Finca del Solicitante

Monto en Letras

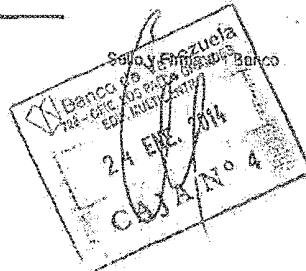
SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
ALEJANDRO ARAUJO V-14518518 ESCRIBIENTE III	Alejandro Araujo 14.518.518 Escribiente III	MARIA FERNANDA TERRERO V-6120820 JEFE DE SERV. (E.)	YURBIS SAYAGC MOS V-5898821 Notario
23 ENE 2014	27 ENE 2014	27-01-2014	11-2-14

BANCOS RECAUDADORES

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0183 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Pr...





Sistema PUB Segura

Lunes, 27 de Enero de 2014

23 Usuario conectado: GUILLERMO ALGIMIRO PALACIOS CARRERA

INICIO

Consultar PUB

Introduzca PUB a consultar:

Consultar PUG

Consultar PUB (Código de Seguridad)

Certificar PUEB

Importar PUB desde archivo excel

[Cambiar Contraseña](#)

Salir

CONSULTA PÚBLICA

Estado *	Miranda
Código Oficina	065
Oficina	NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA
Banco	BANCO DE VENEZUELA, S.A.C.A.
Código Sucursal	0728
Sucursal	
Número	0660063901
Código Seguridad	EB3ATCB44GRCA
Monte	781,10
Fecha	2014-01-24

Copyright, SAREN 2010. Todos los derechos reservados.

Desarrollado por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías
del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

[illegible]

1975
 REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Y REGISTRO CIVIL
 N.º 105.117
 PARRA DE HERNANDEZ
 INES
 07-04-55 CASABA
 03-05-56 05-2015
 VENEZOLANO

27/01/2014 09:5



N° COMPROBANTE 20131100000019299061

Dra. Paola Delgado Lora

Quito - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J000359750 TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL, S.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/06/2000

DOMICILIO FISCAL AV LA ESTANCIA EDIF GENERAL DE SEGUROS PISO 9 OF
UNICA URB CHUAO CARACAS (CHACAO) MIRANDA ZONA POSTAL 1060

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/11/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2016

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGIÓN CAPITAL3000359750-IKS
FIRMA AUTORIZADA

Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

ipal}

D Empaño Rayna Abogados

Joaquín Lasturain
IPSA N° 147 634

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

Recibido el 30/04/27
Folios N°
Otorgamiento
Derechos Apoderados
N° 04 Tomo 09

Yo, Inés Parra de Hernández, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad número V-6.916.415 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número 06916415-0, abogada en ejercicio dentro de la República Bolivariana de Venezuela, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 34.463, ante usted respetuosamente ocurro a efectos de realizar la presente declaración:

1. Que he tenido a la vista el libro de accionistas y las actas que corren insertas en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número 76, Tomo 25-A-Sgdo.

Que según lo indicado en las actas de asamblea de accionistas y en los asientos del libro de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A. se evidencia lo siguiente:

- 2.1. Que su duración es de 80 años contados a partir del 28 de octubre de 1957, fecha en la cual fue inscrito su Documento Constitutivo-Estatutario por ante el correspondiente Registro Mercantil.
- 2.2. Que dicha sociedad tiene su domicilio establecido en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en cualquier otro lugar, incluso en el exterior.
- 2.3. Que el objeto de la sociedad consiste en el planeamiento y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, levantamiento de planos, la elaboración de proyectos técnicos y el asesoramiento de personas o entidades para la realización de trabajos de toda índole; la participación en licitaciones públicas y privadas y la celebración y ejecución de contratos y subcontratos sin perjuicio de poder asimismo realizar toda clase de negocios y actos de lícito comercio, tales como la compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, así como la compra-venta, y arrendamiento de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, prestar fianzas, realizar operaciones sobre derechos y valores y hacer todo cuanto pudiera según la ley, en el entendido, que la presente

enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.

- 2.4. Que su capital social es de cuatro mil trescientos ochenta y dos bolívars (Bs. 4.382), dividido en cuatro mil trescientos ochenta y dos (4.382) acciones, con valor nominal de un bolívar (BsF. 1) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: (i) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. ciento diecisiete (117) acciones, (ii) Techint Internacional Construction Corp. cuatro mil doscientas sesenta y cinco (4.265) acciones.
- 2.5. Que el último balance general aprobado fue el correspondiente al 31 de diciembre de 2012, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2013.
- 2.6. Que su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Pasaporte / Cédula de Identidad Número	Cargo
Mario O. Lalla	Pasaporte argentino N° 12.158.783-N	Director Presidente y Presidente Ejecutivo
Gustavo Romero	Pasaporte argentino C.I. E-84.430.479	Director Titular
Inés Parra de Hernández	C.I V-6.916.415	Director Titular
Gustavo Daniel Álvarez	16.542.788-N	Director Suplente

- 2.7. Que los comisarios de la sociedad son las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad venezolana	Cargo	Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
Gladys Ibarra	C.I V- 3.396.222	Principal	N° 13.219
Rafael González	V- 1.883.714	Suplente	N° 2.487

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Paola Delgado Loor

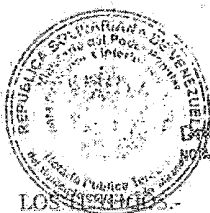




REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaría Séptima de
Chacao. Los Palos Grandes, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2.014).
203° y 154°. El anterior documento redactado por el abogado: JOAQUIN LASCURAIN,
inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 147.634, fue presentado para su Autenticación y
devolución según Planilla Única Bancaria N° 065-00063901 y Planilla de Derechos
Arancelarios N° 386427, de fecha: 27-01-2014. Presente su Otorgante dijo llamarse: INÉS
PARRA DE HERNÁNDEZ, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-
6.916.415, de Estado Civil: CASADA, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado:
CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario,
expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL
INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las
copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en
presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MÓNICA GUEVARA, titulares de
Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 04,
Tomo 09 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace
fe pública de lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del
Decreto N° 2.600, de 1999, que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del
Decreto N° 2.600, de 1999, y en consecuencia, e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias
legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena
conformidad. Para éste acto autorizó a Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario
de esta Notaría, para presenciar dicho otorgamiento, de conformidad con el Art. 29 del
Reglamento de Notarías Públicas en: La Castellana.

EL NOTARIO.-

EL OTORGANTE,



YURBIS SAYAGO RAMOS
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

LOS TESTIGOS.-

Inés Parra de Hernández



Visado por: María Fernanda Terrero

Funcionario Autorizado

Antonio Morena
C.I. 11.040.864
ESCRIBIENTE



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciocho (18) de Febrero del año 2.014.-

AÑOS: 203º Y 154º

La Suscrita Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES**, CERTIFICA que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. YURBIS SAYAGO RAMOS**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Once (11) días del mes de Febrero del año 2.014, era: Notario Público de la Notaria Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Timbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs. **321,00.-**

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

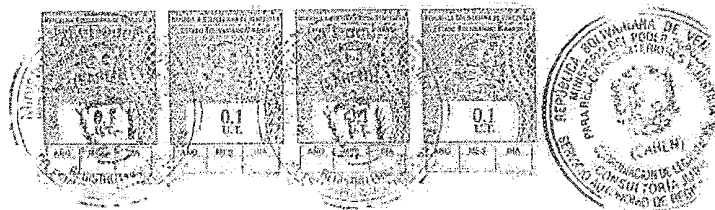
Planilla N° 000089945

P.U.B. N° 22600199095



Abg. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES
Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda

REVISADO
Abg. Brander C. Cordeiro
C.I. 9.715.989



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

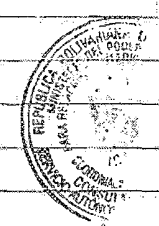
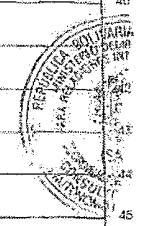


1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Alexander Nolas. 12/103404

F 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIANA SANEZ

quien es como se titular, Registrador(a) Principal del Edo. Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



Caracas 19 de febrero de 2014

203°, 154° y 14°

Por el Ministro,



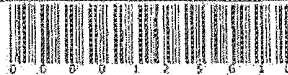
VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





No.00007427 Sello No. 00019546

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Convenio de La Haya del 5 de Octubre 1961

1.- País: **VENEZUELA**

2.- El presente documento público:
3.- Ha sido suscrito por:
VIOLETA CLAVUD DE VEGAS

4.- Actuando en su calidad de:
DIRECTORA GENERAL DE PASAPORTES

5.- Elevando el sello número de:
00019546

6.- En Caracas, 24-02-2014.

7.- por el Ministerio:
8.- Mppre-6547DEB458264582BEA5174783225478

9.- El sello número de:
10.- El sello número de:

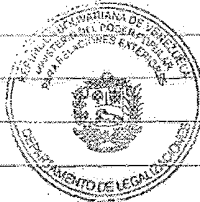
0000328445



TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-6547DEB458264582BEA5174783225478

62		62
63		63
64		64



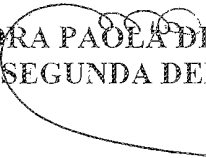
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a30 OCT 2011.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeón Herrera, con Matrícula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.-** Quito, a 30 de Octubre del año dos mil catorce.-


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A,
debidamente firmada y sellada en Quito a treinta de octubre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

